



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°231

De 29 de agosto de 2023

Por el cual se modifica el Acuerdo N°181 de 27 de junio de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°181 de 27 de junio de 2023, se autorizó al Alcalde a suscribir un Convenio de Patrocinio con la **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (APROSACITEC)** para la celebración de una campaña masiva de concientización sobre el cáncer de próstata y la IV Cumbre sobre Salud Masculina, y para la realización de 17 cirugías de deformaciones y malformaciones de los genitales en el varón, por la suma total de Treinta Mil Balboas con 00/100 (B/.30,000.00);

Que el Artículo Segundo del citado Acuerdo N°181 de 27 de junio de 2023, establece que el patrocinio autorizado será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.01.639 del Programa de Funcionamiento Sede para la Vigencia Fiscal 2023, pero es necesario modificarlo, ya que este patrocinio se hará mediante tres pagos que se cargarán a la Vigencia Fiscal 2024;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito y de conformidad con el Artículo 15 de la citada Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

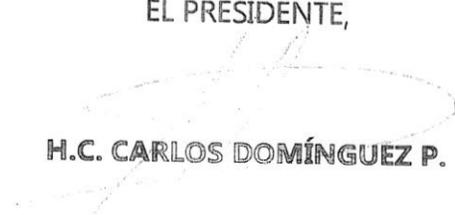
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo N°181 de 27 de junio de 2023, así:

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso por la suma total de **TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.30.000.00)**, en concepto de patrocinio institucional, se hará mediante tres pagos, con cargo a la Partida Presupuestaria **5.76.0.9.001.02.01.639** del Programa Funcionamiento Sede para la Vigencia Fiscal 2024, recursos que serán contemplados en el Anteproyecto de Presupuesto de dicha vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,

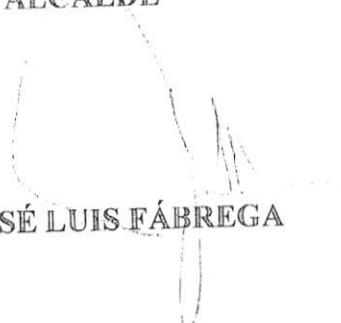

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.R.

Acuerdo No.231
Del 29 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA